

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0181/22

VISTO:

El crecimiento demográfico y turístico de la Villa Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que dicho motivo (crecimiento de la Villa), obliga a mejorar los servicios de forma permanente.

Que vecinos, vecinas y turistas de la Villa han manifestado la necesidad de que el único parador que funciona, no solamente brinde servicios en temporada estival sino también los fines de semana largos.

Que como se sabe, el Parador Roccas, brinda durante los meses de verano servicio de desayuno, almuerzo, cena, y la población local considera sumamente necesario que dicho servicio continúe a su vez, en feriados y días no laborables.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

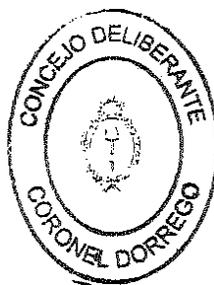
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante el área que ===== corresponda, arbitre los medios para que el Parador Roccas, sito en la Villa Balnearia Marisol, permanezca brindando servicios no solamente en temporada estival, sino a su vez, vacaciones de invierno, fines de semana largos y días no laborables.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0071/22